

	CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE	CÓDIGO	130.31-76
	NIT:822003321-5	VERSIÓN	2
	ADENDA	FECHA	24/10/2024
		PAGINA	1 de 2

ADENDA No. 2 A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EL CARGO DE ASISTENTE DE OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ

En San José del Guaviare, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2024, la Cámara de Comercio de San José expide e integra a la CONVOCATORIA PARA PROVEER EL CARGO DE ASISTENTE DE OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN, la presente ADENDA:

1. El día 17 de octubre de 2024, se hizo apertura de la convocatoria PARA PROVEER EL CARGO DE ASISTENTE DE OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN.
2. Las fechas señaladas para la recepción de hojas de vida correspondían desde el día 17 de octubre hasta el día 2 de octubre del presente año.
3. El día 23 de octubre de 2024, se cerró la recepción de hojas de vida a las 4:00 p.m.
4. Que el 24 de octubre de 2024, se publica adenda No.1 por medio de la cual se modifica la programación, en cuanto extender el plazo para verificación de soportes y evaluación de hojas de vida.

Una vez adelantado el proceso anterior, la Cámara de Comercio de San José decide:

PRIMERO: Suspende, en el estado en que se encuentra, el proceso de CONVOCATORIA PARA PROVEER EL CARGO DE ASISTENTE DE OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN, publicada el 17 de octubre de 2024.

SEGUNDO: Una vez se reanuden los términos, se realizará la respectiva publicación y se informará mediante correo electrónico informado en la hoja de vida a las personas que postularon su hoja de vida.

TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la CONVOCATORIA PARA PROVEER EL CARGO DE ASISTENTE DE OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ continúan sin modificación.


FRANF HELVER GARZÓN LOZANO
 Presidente Ejecutivo
 Camara De Comercio De San José

Proyecto: Norma Constanza Muñoz Garnica/ Profesional Talento Humano y SST	
Revisó: María Argenis Torres Restrepo / directora Administrativa y financiera	
Revisó: Isabel Cristina Triviño/ jefe de jurídica y Contratación	
Aprobó: Franf Helver Garzón / presidente ejecutivo	